

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00323-00
AUTO #1775

Santiago de Cali, Julio treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el escrito enviado por el apoderado del señor WILLIAM MESA JARAMILLO, con el cual se acredita que envió el correo correspondiente a la contraparte el día 4 de julio de 2023. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el art. 370 del C.G.P. respecto al traslado de las excepciones propuestas.

2.-Dejar constancia que la parte demandante en reconvención señora MARIBEL ZAPATA ESPINOSA guardo silencio respecto a las excepciones de fondo propuestas dentro de la contestación de la demanda de reconvención.

3.-Ejecutoriado el presente auto pasen las presentes diligencias al despacho, a fin de señalar la fecha para la realización de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ